

Acta Nro. 48

En la Ciudad y Cantón Guachapala a los veinte y ocho días del mes de diciembre del dos mil trece, siendo las diez de la mañana con ocho minutos previa convocatoria por parte del Señor Paulo Cantos Cañizares, Alcalde Encargado del Cantón Guachapala, se reúnen los señores Concejales y señoras Concejales en sesión extraordinaria a fin de tratar el siguiente orden del día. **Primero.** Constatación del Quórum e instalación de la Sesión, por intermedio de Secretaría se constata el quórum reglamentario contando con la presencia de los y las señoras Concejales Neida Arias, Claudina Gualpa, Ana Miranda, Marina López, Mónica Loja Servio Ordóñez, Bertha Vera. En vista de contar con la presencia de las y los señores Concejales en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guachapala y al existir el Quórum legal el señor Alcalde declara instalada la Sesión. **Segundo.** Conocimiento del Presupuesto 2013 prorrogado hasta mayo del 2014. **Tercero.** Conocimiento y Resolución del oficio presentado por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejale del Cantón Guachapala. **Cuarto.** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde presenta a consideración de las y los señores Concejales el orden del día. La señora Concejala Marina López, mociona la aprobación del orden del día, de la sesión extraordinaria del veinte y ocho de diciembre del dos mil trece. Las Señoras Concejales Claudina Gualpa y Bertha Vera, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Segundo.** Conocimiento del Presupuesto 2013 prorrogado hasta mayo del 2014. El Señor Alcalde manifiesta a los Señores Concejales que este año no es igual a los años anteriores porque el próximo año estamos en época de elecciones y anteriormente se dio por primera vez que en las elecciones presidenciales el presupuesto se prorrogaba del año anterior hasta que las nuevas autoridades del Gobierno Nacional tomen las atribuciones en lo que deseen hacer, igual pasa en los Municipios este presupuesto se prorroga hasta mayo del dos mil catorce lo dice la Constitución, de allí tiene un mes el nuevo Alcalde, el nuevo Concejo para decidir, definir o para hacer lo mismo que está en este presupuesto, la Economista Alejandra Maldonado les va a indicar los temas que a lo mejor ustedes tienen alguna inquietud, fue un trabajo largo de la Economista Alejandra Maldonado, a más de que se está cerrando el año, hay que subir al Portal algunas obras para que no queden pendientes porque el año siguiente no hay como contratar, el año siguiente a lo mejor hay que pagar los anticipos que se dio y no hay como contratar porque es un año electoral y nos prohíbe la Constitución, el tema de fiestas hay que hacerlo porque está presupuestado no sube ni un centavo, es el mismo presupuesto, la Economista les va a dar una explicación legal y técnica del punto del orden del día. Se procede a dar lectura del informe que presenta la Economista Alejandra Maldonado, Directora Financiera del GAD- Municipal Guachapala, al Señor Paulo Cantos, Alcalde del Cantón Guachapala (E) sobre el Presupuesto Prorrogado del año dos mil trece. Antecedentes: Base Legal. De conformidad al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas donde se expone lo siguiente con respecto a la aprobación presupuestaria. **Artículo. 106 Normativa Aplicable.** La Aplicación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En el caso de la reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma treinta días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta." En los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los plazos de aprobación del presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código". **Artículo 107. Presupuesto Prorrogados.-** Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesione el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de los presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma. **Artículo 109. Vigencia y Obligatoriedad.** Los presupuestos de entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del primero de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesione el Presidente de la República. **Desarrollo:** En referencia a la base legal antes mencionada me permito poner en su conocimiento los cambios que ha sufrido el presupuesto prorrogado del año dos mil trece, el mismo que estará en vigencia hasta mayo del dos mil catorce. Posteriormente entrará a regir el nuevo presupuesto del año dos mil catorce. El presupuesto es una herramienta que nos ayuda conseguir los objetivos institucionales, en función del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, es por ello, que existe la necesidad de realizar cambios presupuestarios que nos permitan cumplir con las obligaciones adquiridas por el GAD- Municipal del Cantón Guachapala con terceros, llevar los registros contables y presupuestarios de acuerdo a la normativa legal y acorde a la naturaleza del gasto y de los ingresos. Los cambios efectuados en el presupuesto del dos mil trece se han dado básicamente en función de los traspasos y suplementos aprobados por el ejecutivo y el Concejo Municipal, de ahí que el monto total del presupuesto debe ser el mismo como lo indica el artículo ciento siete del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Para el año dos mil trece el presupuesto ascendió a \$2'671,523.35 dólares y este debe mantenerse hasta mayo del dos mil catorce. A continuación se describe las modificaciones en las partidas presupuestarias de ingresos y gastos y procede a indicar las partidas que deben estar en el dos mil catorce porque nosotros tenemos compromisos y de tras de eso están los contratos que tenemos que cumplir y como ustedes saben el presupuesto del dos mil trece lo aprobaron, conocen, saben lo que aprobaron y también conocen los suplementos que se aprobaron, algunas obras ya se terminaron por lo tanto no van a arrastrar el nombre las partidas para el siguiente año, pero hay obras sobre todo últimamente que han habido muchos suplementos de muchas obras, todas esas obras tienen que arrastrarse en nombre porque el monto no podemos coger y ponerle el mismo monto porque no va a cuadrar el presupuesto total porque el monto tiene que ser igual que aprobaron en el dos mil trece, entonces lo que nos tocó hacer es tipo traspasos jugar con aquellas obras que ya se finalizaron y que no tiene sentido que les pasemos al otro año porque ya se liquidaron, pero como si constaba en el presupuesto inicial dos mil trece, lo que hicimos es coger ese dinero y transferirlas a las obras que nosotros tenemos que pagar el otro año de enero a mayo. La Señora Concejala Marina López, pregunta como obras de arrastre. La Economista Maldonado, expresa que las nuevas. La Señora Concejala Marina López, dice y la justificación cuando se hace los pagos si se entiende que está terminada una equis obra. La Economista Maldonado, manifiesta que aquellas obras que ya se liquidaron no podemos arrastrar para el otro año. La Señora Concejala Marina López, dice estamos poniendo como figura dentro del presupuesto. La Economista Maldonado dice esas obras se ha sacado, están en los anexos, en la parte numérica es un poco complicado porque lo que se hizo es sacar esas obras, ustedes saben que

los suplementos se dan por ingresos nuevos, las obras que ustedes aprobaron últimamente es porque entró nuevo dinero, pero si yo lo hago en ese sentido no me va a cuadrar al monto inicial del presupuesto dos mil trece, entonces se toma la figura como traspasos y el momento que el AME cargue el presupuesto en el sistema van a cargar exactamente el mismo que ustedes aprobaron en el dos mil trece, inicial, me van aparecer las obras que ya están liquidadas y sustentándose en este documento que les muestro ahora, es coger y hacer traspasos, coger el dinero de las obras que ya se liquidaron en el dos mil trece y ponerles en aquellas obras que aprobaron ustedes y que hay que pagar de enero a mayo, todas las planillas que les presentan de las obras que todavía están en vigencia nosotros tenemos que pagarlas, las que están contratadas, aprobadas por ustedes en los suplementos y como dice en los artículos regirá el presupuesto inicial. El Señor Alcalde dice recordarán compañeros que en los últimos meses se ha conseguido recursos y hay obras grandes como el sistema de agua potable de Guachapala, casi Quinientos Mil dólares la cancha de Guablid con el terreno casi Sesenta Mil dólares, el Parque Acuático Veinte y Cinco Mil dólares, la cancha en Andacocha casi Cuarenta Mil dólares, recordemos Doscientos Cincuenta Mil dólares del adoquinado en las comunidades, son cosas que se dieron a última hora porque se consiguió los recursos y no se podía desaprovechar justamente no van a finalizar este año las obras ni tampoco se les va a poder terminar de pagar sería el próximo año. La Economista Alejandra Maldonado procede a dar lectura las partidas que no estaban en nombre el presupuesto inicial dos mil trece y que ahora si van a ir. Fondos Compensación Plan Ambiental y Social Paute Integral CELEC- -HIDROPAUTE- MAGAP, eso si le puso porque fue un adendum prácticamente una obra complementaria que es de la construcción del sifón de Don Julio. Interviene la Señora Concejala Claudina Gualpa y manifiesta que se va con las mismas partidas que pasa con el sifón de Don Julio ya se termina este año y el dos mil catorce. La Economista Maldonado, manifiesta que no son las mismas partidas, son partidas diferentes, lo que desea recalcar es que si esto va es porque hay un adendum de Ciento Ochenta Mil dólares y ese es el compromiso. El Señor Alcalde dice compañeros a más de los Setecientos Cincuenta Mil dólares faltó dinero eso manifiesta a las compañeras Concejales nuevas como los estudios se programó hacer con el puente que iba hacer la Prefectura pero como no hay ese puente tocó hacer los estudios y llevar por otro lado y subía casi a Ciento Ochenta Mil dólares el costo, gracias al Señor Alcalde se logró conseguir ese dinero y se dio el anticipo del adendum. Continúa la Economista Maldonado, y manifiesta que también están los Fondos de Asignación de Recursos no reembolsables para la construcción del adoquinado en las comunidades de Guasag, Parig y Don Julio, igual tenemos los Fondos de los recursos del BEDE para el Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable que son \$242.243.38, de allí los cambios que se han hecho también son las Partidas de Gastos y procede a dar lectura de las partidas que no existían en el presupuesto dos mil trece y que ahora si existen por las necesidades que se han dado de los gastos y que fueron conocidas y aprobadas por ustedes. La Señora Concejala Marina López, consulta sobre los Fondos de Asignación de Recursos No Reembolsables, Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable es el que ya está contratado, no es el de Chicti. La Economista Maldonado dice es de Guachapala. La Señora Concejala Marina López, dice el de Chicti se contrató los estudios. La Señora Concejala Marina López. Pregunta porque está \$ 242,243.38. La Economista Maldonado dice porque es el monto que nos va a dar el BEDE. En la parte de los Gastos tenemos Edificios, Locales y Residencias, Horas Extras y Suplementarias que todos los meses hay y se tiene que pagarlas, la elaboración del PDOT contraparte: Evaluación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Comunidad de Chicti, Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua potable de la Ciudad de Guachapala. Construcción del Sifón del Sistema de Riego de Don Julio -Tablahuaico- obra complementaria, Construcción de la de la Cancha de Uso Múltiple de Andacocha, Construcción de la obra de Adoquinado para las Comunidades Parig, Don Julio y Guasag Apertura y Mantenimiento Vial del Cantón, Construcción de la primera etapa del Auditorio del Centro Gerontológico, Readecuación de la Cancha de la Comunidad Tres de Mayo Construcción de la primera etapa de del Área Deportiva y Cultural para el sector Guablid, Construcción del Cerramiento del Parque Acuático, Reajustes definitivos de la construcción de las Baterías Sanitarias, del bar de la Escuela Luis Vargas Torres de Don Julio y Parque de Parig, Reajuste definitivo de la construcción de las canchas de uso múltiple de las Comunidades de Guallabuzho y Chicti, Readecuación de la Casa Comunal del Calvario, Tasas Generales, impuestos, contribuciones, Permisos. La Señora Concejala Claudina Gualpa, manifiesta que en la Partida Servicios Generales. Transporte de Personal en que consiste. La Economista Alejandra Maldonado, dice es justamente para cubrir todos los proyectos, del Área Social el transporte de los Adultos Mayores, esta partida se utiliza cuando hay este tipo de gastos. La Señora Concejala Marina López, hace una pregunta al Señor Alcalde, el reajuste definitivo de la construcción de las baterías sanitarias y bar de la Escuela Luis Vargas Torres de Don Julio y Parque de Parig eso va como una sola partida. La Economista Maldonado, manifiesta que eso sucede cuando es costo más porcentaje, la obra se acabó las planillas se pagó todo pero la Ley manda a que siempre por cuestiones que cuando se termina la obra en presentación de planilla y pago hay una distancia y por motivos de inflación el INEC da una tabla y se paga al contratista por reajustes de precios o costos más porcentajes son dos planillas diferentes las principales que se paga por avance de obra, entonces son reajustes pequeños que el INEC da los porcentajes como tipo de inflación son porcentajes pequeños que hay que pagar. El Señor Alcalde Encargado, dice pero hay que dejar la partida sino como legalmente pagamos. La Economista Alejandra Maldonado, manifiesta que las partidas que también van a aparecer ahora son de terrenos, fletes y maniobras, Otros Servicios, Horas Extraordinarias y Suplementarias, Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos, Sueldos, Honorarios, Horas Extraordinarias y Suplementarias, Transporte de Personal, Fletes y Maniobras Proyecto Evento Rescate y Tradiciones Día de la Familia, Servicios de Alimentación, Horas Extraordinarias Suplementarias. El Señor Alcalde hace una pregunta a la Economista Maldonado el tema del nombre de las partidas usted nos decía que anteriormente se estaba llevando equivocadamente el nombre de las partidas ahora ya está arreglado. La Economista Maldonado, manifiesta que ya está arreglado, por ejemplo lo que es el Área Social poner el nombre del proyecto y se necesita cada código, cada nombre de partida para caga gasto que se hace, el hecho que yo le ponga un nombre personalizado a un proyecto no quiere decir que con eso tenga que pagar todos los gastos, eso no está bien y eso es lo que tratamos ahora de arreglar y de aumentar esas partidas que nos estaba haciendo falta y en el sistema hay que volver hacerlo porque en el sistema va a volver aparecer el mismo presupuesto del dos mil trece inicial y va a tocar ir haciendo todos los traspasos que se han hecho durante estos meses, eso es lo básico incluso les comento que esto es nuevo para todos los Municipios, esto no se ha dado antes, todos los años se ha venido haciendo el presupuesto normalmente en las fechas que nos dice la COOTAD, que nos dice el

Ministerio de Finanzas , e incluso en año electoral pero esta vez ha cambiado esta disposición para el Código Orgánico de Planificación y Finanzas salió en el dos mil diez , por lo tanto para todos en nuevo, nosotros como departamento hemos decidido hacer todo lo que les e comunicado ahora, y me parece importante que ustedes tengan conocimiento de todo esto eso es lo que les quería comunicar . La Señora Concejala Marina López, dice y como se haría porque en realidad hay un reglamento dentro del AME y una comunicación de que tenemos que seguir el mismo procedimiento que dice el COOTAD, no se puede cambiar las partidas, los POA tiene cada Departamento que presentar, de allí depende y la otra nueva administración que venga y lo quiera aplicar o no nosotros como funcionarios responsables de la entidad tenemos que seguir el mismo procedimiento que la Ley dice. La Economista Maldonado manifiesta que eso en un año normal en año electoral es diferente, yo hablé con el AME y le manifestaron porque nosotros utilizamos el sistema informático del AME, nosotros vamos a cargar el mismo presupuesto ustedes se encargaran de estar haciendo traspasos de lo que necesiten, eso es lo que nos dijeron en el AME incluso nos dijeron que no se debe contratar obras. La Señora Concejala Claudina Gualpa, pregunta si ya no se puede contratar ninguna obra. El Señor Alcalde dice por ejemplo en maquinaria hay que dar mantenimiento no se puede paralizar. El Doctor Milton Andrade, manifiesta que hay que culminar con las obras que se han venido ejecutando. La Economista Maldonado, dice Señores Concejales yo creo que últimamente hemos sacado tantas obras que de enero a mayo no se va acabar. El Señor Alcalde dice compañeros Concejales si se fijan en la hoja de las últimas obras pasa de los Ochocientos Mil dólares en estos últimos dos meses, entró dinero y fue algo circunstancial porque solo de la Registraduría y del pago de patentes entró alrededor de Sesenta Mil dólares, algo que no imaginábamos y el presupuesto del año, que nos queda para Obras de Inversión es Ciento Veinte Mil dólares del GAD propio, no habla de gestión , por ejemplo hay una obra para Repuestos y Accesorios, ustedes recordarán que desde hace dos meses está dañada la maquinaria la retroexcavadora y el presupuesto dicen que es caro y no había el repuesto ahora ya hay y se tiene que comprar pero eso no impide. La Economista Maldonado, dice mientras exista l partida y el monto podemos comprar y ejecutar cualquier cosa de enero a mayo, por eso su preocupación y quería dejar sentado que va a incluir las partidas que no existían en el dos mil trece, porque hay obras que hay compromisos que cumplir y la partida tiene que existir . El Señor Alcalde pregunta a los Señores Concejales si tienen alguna otra inquietud. Interviene la Señora Concejala Marina López, y dice Señor Alcalde, compañeros Concejales, Señora Jefe Financiera se ha hecho un análisis del presupuesto, dentro de lo cual yo quiero recalcar de que se ha hecho de una manera muy ordenada, estás muy bien detallado, se ha cambiado las partidas presupuestarias y el informe que hoy nos da es saludable tener conocimiento de todos los rubros que están y que la nueva administración pueda ejecutar como lo creyere conveniente. El Señor Alcalde consulta a los Señores Concejales si tienen alguna otra inquietud, al no haber ninguna inquietud. Ante lo expuesto el Concejo Cantonal Conoce el Presupuesto 2013 prorrogado hasta mayo del 2014. **Tercero.** Conocimiento y Resolución del oficio presentado por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejal del Cantón Guachapala. El Señor Alcalde dice compañeros el Ingeniero Segundo Chungata presentó un oficio el veinte y tres de diciembre y el salía el veinte y seis de vacaciones, el veinte y cinco fue navidad y yo me mantengo que las vacaciones para los Concejales no tiene que entrar al Concejo yo me mantengo, pero el Doctor dice que tiene que conocer el Concejo, el Economista Calle igual, pero en ningún lado no piden las vacaciones, para conocimiento sí y debe ser conocimiento y resolución porque en otras ocasiones se ponía conocimiento y aprobación y eso no estaba bien, aquí en Concejo conoce y resuelve dar por conocido, compañeros para el próximo año se tiene que hacer un cronograma de vacaciones y si se pide vacaciones que presenten con algunos días no puede ser que presente un día el oficio y el día siguiente conocer eso no está bien. Ante lo expuesto el Señor Paulo Cantos, Alcalde Encargado mociona Dar por conocido el oficio presentado por el Ingeniero Segundo Chungata, Concejal del Cantón Guachapala, sobre el uso de 8 días de vacaciones a partir del 26 de diciembre del 2013. El Señor Concejal Servio Ordóñez y la Señora Concejala Claudina Gualpa, apoyan la moción, se toma votación por unanimidad los ocho integrantes del Concejo Cantonal votan a favor de la moción. **Cuarto.** Clausura de la Sesión. El Señor Alcalde expresa un agradecimiento a los Señores Concejales y declara clausurada la sesión siendo las diez de la mañana con treinta minutos. Para constancia firma el Señor Alcalde Encargado y la Señora Secretaria que certifica.

Sr. Paulo Cantos Cañizares  
ALCALD E (E)

Sra. Ligia López L  
SECRETARIA